

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: **UNIÓN MARITAL DE HECHO de LUZ MARINA ENCISO GIL contra LÁZARO GERARDO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ** (Ap. Sent.) 008-2021-00289-01.

Se agregan al expediente las respuestas provenientes de la Notaría Cincuenta y Siete de Bogotá, la Cámara de Comercio de Bogotá, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Datacrédito, Transunión y el Conjunto Residencial Hacienda Peñalisa Tagua. Se ponen en conocimiento de los interesados para los fines pertinentes.

Atendiendo la respuesta de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en que informa *"una vez verificados los sistemas informáticos se evidencia que el señor Lázaro Gerardo Velásquez Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía (...), figura inscrito en el Registro Único Tributario RUT, y figura con declaraciones presentadas bajo su nombre"*. Por secretaría, OFICIESE a la mencionada entidad, para que, en el término de ocho (08) días, aporte copia de las declaraciones de renta del señor Lázaro Gerardo Velásquez Álvarez.

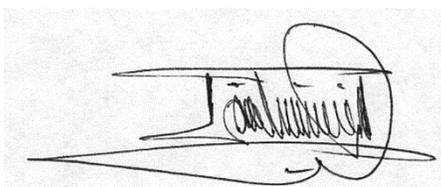
De otro lado, de acuerdo con la información reportada por Datacrédito y Transunión, por secretaría, OFICIESE al Banco Colpatria S.A. para que en el término de ocho (8) días, con destino a esta actuación, allegue los últimos tres extractos de los productos bancarios de los que es titular el señor Lázaro Gerardo Velásquez consistentes en un crédito rotativo y una tarjeta de crédito, en la misiva indíquese los números de los productos.

Así mismo, OFICIESE a Bancolombia S.A. para que en el término de ocho (8) días, con destino a esta actuación, allegue los últimos tres extractos de los productos bancarios de los que es titular el señor Lázaro Gerardo Velásquez, consistentes en

una cuenta de ahorros, tarjeta de crédito visa y tarjeta de crédito mastercard, en la misiva indíquese los números de los productos.

Finalmente, OFICIESE al Banco Falabella S.A., para que en el término de ocho (8) días, con destino a esta actuación allegue los últimos tres extractos de los productos bancarios de los que es titular el señor Lázaro Gerardo Velásquez, consistente en una tarjeta de crédito, en la misiva indíquese el número del producto.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iván Alfredo Fajardo Bernal', written over a horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado